

AVISO No. 341

23 DE ABRIL DE 2026

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **XIOMARA ROJAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS – 2031 del 13 de abril de 2026.**

Persona a notificar: **XIOMARA ROJAS**

Dirección de notificación: **CR 19 21N 01 TR A APTO 507AMBAR**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



MARTHA LsLENE HERRERA C
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



ARMENIA, 23 DE ABRIL DE 2026

Señor(a):
XIOMARA ROJAS.
Correo: rojasxiomara1504o@gmail.com
MATRICULA: 147274
L.C.

ASUNTO: Notificación por Aviso 341 – *Oficio PQRDS – 2031* del 13 de abril de 2026.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 341 – OFICIO PQRDS 2031 del 13 de abril de 2026.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



MARTHA LSENE HERRERA C
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 2031

Armenia, 13 de abril de 2026

Señor(a):

XIOMARA ROJAS

Correo: rojasxiomara1504o@gmail.com

MATRICULA: 147274

L.C.

REF.: RESPUESTA PETICION_2026PQR2043.

De conformidad con la petición electrónica radicada por usted ante esta entidad, donde nos manifiesta su inconformidad con la suspensión del servicio ejecutada en el predio ubicado en **LA CR 19 21 N 01 TORRE A APTO 507 AMBAR RESERVA, identificado con Matrícula 147274**, muy respetuosamente nos permitimos informarle lo siguiente:

Que, verificado en el sistema, el historial de la **matricula 147274**, se observa, que la entidad procedió a generar la orden de suspensión del servicio por mora en el pago, el día 24 de marzo de 2026, y la misma fue ejecutada el día 25, a las 11:04 am, momento en el cual no se había registrado el pago de los saldos adeudados, así:

Información...	Datos...	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones
Fecha Radicado					24/03/2026
Medio Recepción					-1 - ----
Medio de Notificación					-1 - undefined
Tipo trámite					4 - SOLICITUD
Radicador					ARQPRODV5
Fecha Cierre Tramite					25/03/2026
Fecha de Respuesta					-----
Tipo Respuesta					6 - PENDIENTE DE RESPUESTA
Tipo de Notificación					-----
Observación					
GENERACION AUTOMATICA DE: SUSPENSION DEL SERVICIO POR NO PAGO					

Inform...	Datos...	Cobro	Ítems	Preliquidar	Cambi...	Archivo...	Evider
Fecha Asignación							24/03/2026 17:41:31
Fecha Ejecución							25/03/2026 11:04:00
Fecha fin ejecución							25/3/2026, 11:04:00

Que el pago fue registrado en el sistema en esta misma fecha, siendo las 11:25 am, por lo que se procede a generar la orden de reconexión del servicio, la cual fue ejecutada al día siguiente, lo cual se puede evidenciar en la siguiente imagen:

- **RECONEXION:**



